



Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1318 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 27997/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, Dra. Natalia Molina solicitó la prórroga de los interinatos de los agentes Mariano Javier Camblong, Santiago Rubén Barabani y Franco Cabrera, en los cargos de Secretario, Prosecretario Coadyuvante y Prosecretario Administrativo, respectivamente, a partir del 30 de noviembre de 2013, en el tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se expidió mediante Dictamen N° 419/13, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la prórroga de la cobertura interina por el agente Roberto Néstor Maragliano en el cargo de Fiscal de Primera Instancia en el Equipo Fiscal E de la Unidad Oeste, conforme Res. FG N° 409/13, desde el 30 de noviembre de 2013 y por un período de noventa (90) días, o bien hasta tanto finalice la licencia extraordinaria del Dr. Luis Duacastella Arbizu.

Que el agente Dr. Mariano Javier Camblong, revista interinamente en el cargo de Secretario en el mencionado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 948/2013 (Art. 1°), mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Maragliano y hasta su efectiva reincorporación.

Que en relación al agente Santiago Rubén Barabani, se informa que revista como Prosecretario Coadyuvante en el mencionado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 948/2013 (Art. 2°), mientras se extienda la promoción interina del agente Mariano Javier Camblong.

Que en cuanto al agente Dr. Franco Cabrera, se informa que el mismo revista en el cargo de Prosecretario Administrativo en el mencionado juzgado, conforme Res. Presidencia N° 948/2013 (Art. 3°), mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Joan Manuel Piñol y/o mientras dure la promoción interina del agente Santiago Rubén Barabani; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 30 de Noviembre de 2013, el interinato del agente Dr. Mariano Javier Camblong, LP N° 1441, en el cargo de Secretario, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 948/2013 (Art. 1°), mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al Dr. Maragliano y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Prorrogar, a partir del 30 de Noviembre de 2013, el interinato del Dr. Santiago Rubén Barabani, LP N° 1571, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 948/2013 (Art. 2°), mientras dure la promoción interina del agente Mariano Javier Camblong.

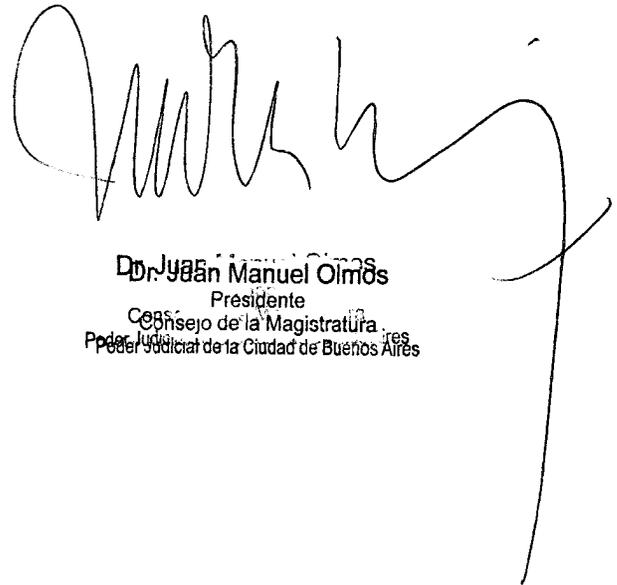
Art. 3°: Prorrogar, a partir del 30 de Noviembre de 2013, el interinato del agente Franco Cabrera, LP N° 1463, en el cargo de Prosecretario Administrativo, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia



en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 948/2013 (Art. 3°), mientras dure la promoción interina del agente Santiago Rubén Barabani.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1318 /2013



Dr. Juan Manuel Oimós  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires